

Acta Sesión Ordinaria No.47-97
02/09/97

Acta de la Sesión Ordinaria N° 47-97 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del dos de setiembre de mil novecientos noventa y siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Victor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Leandra Alfaro Chaves justificada

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES

Vecinos de Ciudad Cariari
 Sra. María Vanessa Maroto.
 Sr. Roger Monge Arias.
 Sr. Eric Soto Harrison.
 Sra. Rebeca Espinoza Araya.
 Sra. Alicia A. Morales.
 Sra. Lydia Duarte.
 Sr. Manrique S. Guzman.
 Sr. Alvaro Mitjavik.

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #45, de la Sesión Ordinaria No.45-97, celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #45, de la Sesión Ordinaria No.45-97, celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: WPP Continental.
 MONTO: ¢546.016.04 (quinientos cuarenta y seis mil dieciséis con 04/100).
 CONCEPTO: Recolección y tratamiento de desechos sólidos del 25 al 30 de agosto por 69.590 toneladas de basura.

Dentro de este monto se incluye la suma de ¢151.816.53 (ciento cincuenta y un mil ochocientos dieciséis con 53/100), por concepto de reajuste de pago correspondiente al

periodo 24 de abril al 12 de julio. Estos pagos se realizaran en tres partidas por un total de ¢421.360.39 (cuatrocientos veintiún mil trescientos sesenta con 39/100).

- B. NOMBRE: Materiales Danilo Porras.
 MONTO: ¢511.301.25 (quinientos once mil trescientos uno con 25/100).
 CONCEPTO: Materiales para proyectos municipales (edificio Comisaría Policial, Fátima y Yiris).
- C. NOMBRE: Deposito San Antonio.
 MONTO: ¢566.790.30 (quinientos sesenta y seis mil setecientos noventa con 30/100).
 CONCEPTO: Materiales para proyectos municipales (edificio Comisaría Policial, Fátima y San Vicente).
- D. NOMBRE: Francisco Venegas Murillo.
 MONTO: ¢350.000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100).
 CONCEPTO: Por concepto de mano de obra construcción de Edificio Comisaría Policial.
- E. NOMBRE: Jeanneth Alvarado Retana.
 MONTO: ¢375.000.00 (trescientos setenta y cinco mil con 00/100).
 CONCEPTO: Contrato de elaboración de proyecto Centro Documental de Cultura y Medio Ambiente.

2. CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 170 de nuestra Constitución Política señala que **"las corporaciones municipales son autónomas"**, es decir que tienen la facultad de gobernarse por sus propias leyes.
2. Que el Artículo 4º del Código Municipal señala expresamente que **"Corresponde a las municipalidades la administración de los servicios e intereses locales, con el fin de promover el desarrollo integral de los cantones en armonía con el desarrollo nacional."**
3. Que de acuerdo con estos preceptos constitucional y legal, el Concejo Municipal definió su visión para el cuatrienio 1994-1998, cual es **poner a Belén a las puertas del nuevo siglo, con un ambiente agradable y habitable, y con una infraestructura de servicios eficiente y eficaz.**
4. Que la misión que nos hemos propuesto es la de **brindar aquellos servicios públicos básicos que permitan satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón, a través de una efectiva y oportuna organización comunal, con el propósito de contribuir al bienestar y desarrollo integral del ciudadano belemita**
5. Que en el Diario Oficial La Gaceta del 19 de junio de 1995, fue publicada la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) N°7509, la cual entró en vigencia a partir del 1º de enero de 1996.

6. Que sin duda alguna este impuesto está permitiendo fortalecer el proceso de descentralización del Estado, consolidar la autonomía municipal y apoyar las necesidades de infraestructura que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
7. Que el Impuesto de Bienes Inmuebles es el primer impuesto directo que aplican y recaudan las municipalidades a sus administrados, sobre sus posesiones en la jurisdicción territorial; siendo uno de sus principios, la reinversión para el desarrollo comunal.
8. Que el Artículo 13 de la Ley N°7509 apunta como Causas de modificación del valor registrado que **“a) La construcción de autopistas, carreteras, caminos vecinales u obras públicas y las mejoras substanciales que redunden en beneficio de los inmuebles”**.
9. Que el Artículo 29 de la Ley N°7509 señala en cuanto a Inversión de los recursos que **“...los recursos se asignarán a las municipalidades y se invertirán en crear y mejorar la infraestructura pública en los distritos elegidos; se incluirán la construcción y el mantenimiento de vías, el manejo...”**.
10. Que la Municipalidad de Belén ha solicitado autorización a la Contraloría General de la República para contratar un empréstito con el Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de ₡130.0 millones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 del Código Municipal.
11. Que los citados recursos son para el Plan de Mejoramiento Vial del Cantón de Belén, ante el alto deterioro de la red vial, el aumento acelerado del tránsito y la condición estructural inapropiada de algunas vías, que se han convertido en primarias, para atender adecuadamente el tránsito que hoy circula por ellas; obras que lamentablemente no pueden esperar.
12. Que la finalidad del préstamo es la rehabilitación y ampliación de la carpeta asfáltica de la red vial del cantón de Belén, específicamente las calles El Arbolito en 2.4 Km. y el Circuito Centro- Flores- San Isidro en 1.9 Km. de longitud. Ambas calles forman parte de la red primaria interdistrital y de interconexión entre la Ruta 1 (Autopista General Cañas) con la Ruta 147 (Radial a Santa Ana), así como de vías alternas entre el Aeropuerto Juan Santamaría y las Rutas 1 y 147.
13. Que en Oficio N°9496 de la Dirección General de Asuntos Económicos de la Contraloría General de la República, se señala expresamente que **“Dadas las características de las obras a ejecutar con los recursos provenientes de este crédito, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Artículo 90 del Código Municipal, ...”**.
14. Que el Artículo 90 del Código Municipal fue reformado por Ley N°6890 del 14 de setiembre de 1983, cuando los recursos que recibían las municipalidades producto de la Ley sobre Impuesto Territorial eran ínfimos por la ineficacia de la Tributación Directa; mientras que la aplicación directa de la Ley N°7509 por parte de los Gobiernos Locales, está creando expectativas muy importantes sobre su reinversión en el desarrollo comunal; lo cual obviamente es antagónico con lo señalado en el citado artículo.

- 15.** Que lo que establece el Artículo 90 del Código Municipal son contribuciones, no impuestos, ni tasas de valoración; ante ello, por el carácter comprensivo, cantonal y regional de las obras involucradas en el Plan de Mejoramiento Vial el citado artículo no es aplicable.

POR TANTO:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- A.** Manifestar a la Dirección General de Asuntos Económicos de la Contraloría General de la República que la Municipalidad de Belén en virtud de la aplicación de los recursos provenientes de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles N°7509 y la impostergable necesidad de atender la rehabilitación de la red vial cantonal; considera que la aplicación del Artículo 90 del Código Municipal contraviene los principios de la citada Ley y no permite una aplicación equilibrada y justa de los estipulado en el Artículo 4 del mismo Código, entre otras razones por lo siguiente:
- La red vial a rehabilitar no solamente favorece a los propietarios ubicados frente a ella, sino en general a la comunidad belemita y los usuarios de otros cantones y zonas vecinas.
 - El éxito en la recaudación futura del I.B.I. va a sustentarse en la notoria reinversión del impuesto en las obras de mayor necesidad y prioridad que requiera la comunidad en general.
 - En atención al Artículo 13 de la Ley N°7509, se señala como Causas de modificación del valor registrado las mejoras substanciales que redunden en beneficio de los inmuebles; de donde es claro que los inmuebles directamente beneficiados, no solamente de acuerdo a su medida frontal, sino también con respecto al área y construcciones existentes, modificarán el valor registrado de los bienes inmuebles.
- B.** Manifestar a la Dirección General de Asuntos Económicos y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República que la Municipalidad de Belén considera que la aplicación del citado artículo viola el principio de autonomía municipal, consagrado en el Artículo 170 de nuestra Constitución Política, al sujetar a una contribución el poder apoyar las necesidades de infraestructura que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- C.** Solicitar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República realizar una interpretación del Artículo 90 del Código Municipal, en consonancia con las señales de los tiempos y la legislación vigente; lo cual permita a la municipalidades invertir en el desarrollo que requieren nuestras comunidades y que impuestos como el de Bienes Inmuebles pueda permitir, si lo hacemos sostenible y eficaz, resolver los problemas de infraestructura con oportunidad y eficacia.

- D. Solicitar a la Dirección General de Asuntos Económicos y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República que deje en manos de la municipalidades la contribución a que se refiere el Artículo 90 del Código Municipal, pues la misma se contrapone a los principios de equidad, justicia y oportunidad que deben sustentar la acción municipal, en beneficio directo de sus administrados.
- E. Por su trascendencia, remitir copia de este acuerdo a la Unión de Gobiernos Locales, a la Defensoría de los Habitantes y a los Jefes de Fracción de los Partidos Políticos en la Asamblea Legislativa.

3. Se reunió con personeros de Asociación de Natación, los cuales solicitan la siguiente colaboración:

- Colocación de 80 m² de azulejo.
- Colocación de vidrios en los baños y vestidores.
- Electrificación en la parte nueva de la piscina.
- Cloración de la piscina.

4. En reunión sostenida con la Unión Mundial para la Naturaleza donde estuvieron presentes la señora Flor Villegas, Alejandro Inbach, Doctora Oconitrillo, Grettel Balmaceda, Ingeniera Nazira González, Víctor Villegas, Jorge González, José Luis Zumbado Chaves y Allem Moya; presentaron el programa de mapeo como metodología para la planificación, y resultados de proyectos y programas para así lograr un alcance mejor en los objetivos.

Se convoca para el jueves 18 de setiembre de 8:00 am a 12:00 md y viernes 19 de setiembre de 1:00 pm a 5:00 pm para capacitar a 10 personas sobre como corre el programa en Windows 95.

- 5. Se visitó la Municipalidad de Moravia el viernes 29 de agosto para conversar sobre el funcionamiento de la Auditoria de Servicios.
- 6. Lunes 1 de setiembre se reunió para tratar el tema de las ventas ambulantes en el Balneario de Ojo de Agua, con representantes del MOPT, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad e Incop, para analizar la situación de ventas. Se plantea reunión el martes 16 de setiembre con las Asesorías Legales.
- 7. Viernes 5 de setiembre tendrá reunión con los Ejecutivos de Atenas, Alajuela, Heredia, Moravia, Santo Domingo y Santa Ana para realizar las experiencias municipales en la explotación de canteras.

ARTICULO III. MOCIONES.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|--|---|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4344.
Paola Sánchez Poveda.
La Asunción, 100 metros este de la
Urbanización Lomas de Cariari. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4344.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	343 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢25.000.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢250.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arquitecto Alejandro Gómez Carvajal.

- | | | |
|----|--|---|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4345.
Agrícola Ganadera Zamora Chaves Limitada.
San Antonio, 200 metros este del Cementerio. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4345.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	106 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢6.500.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢65.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ingeniero Rodolfo Jiménez Morera.

- | | | |
|----|--|--|
| 3. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4346.
Davis Rodríguez Rojas.
San Antonio, Escobal, costado oeste de
Almon. |
|----|--|--|
- Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4346.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 167 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢12.650.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢126.500.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ingeniero Civil Pablo Aguirre Rodríguez.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4347.
 DIRECCIÓN: Edgar Sibaja Castro.
 San Antonio, frente al costado norte de la Financiera Belén.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4347.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 4 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢75.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢750.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ventana con vista al parqueo

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4348.
 DIRECCIÓN: Rave Constructores Generales, S.A.
 La Asunción, Residencial Doña Claudia, frente al Higueron.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4348.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 250 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢750.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢7.500.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: cambio de cubierta en techo

6. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4349.

INTERESADO:
DIRECCIÓN:

Agrícola El Porvenir Limitada.
San Antonio, 150 metros al norte de la Escuela España.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4349.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	45 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢200.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢2.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	remodelacion de muro y baranda
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arquitecto Carlos A. Arias.

7. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	No.4350.
INTERESADO:	Nuria Solano Moya.
DIRECCIÓN:	San Antonio, de Pequis 300 metros al sur, Calle del Nuevo Liceo.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4350.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	200 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢500.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢5.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	tapias perimetrales, sistema prefa PC.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	

8. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	No.4351.
INTERESADO:	Dulce María Murillo Villalobos.
DIRECCIÓN:	San Antonio, 150 metros al este de la Municipalidad.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4351.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 22 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢400.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢4.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: pared lateral y ampliación de dormitorios
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Arquitecto Hector Rodríguez.

9. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4352.
 INTERESADO: Luis Francisco Zumbado Rodríguez.
 DIRECCIÓN: La Asunción, 100 metros sur y 40 metros
 oeste del Kinder.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4352.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 96 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢4.886.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢48.860.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ingeniero Civil Gustavo Salas M.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. Solicitud del señor Alfredo Villalobos Rodríguez, solicita pronunciamiento municipal con respecto a la segregación del terreno según minuta de calificación catastral 631597, el cual se localiza: contiguo a las Oficinas de As de Oros, 400 nor - oeste de la Escuela España.

El resto de la finca según solicitud y trámites realizados a priori, se destina a un Proyecto Urbanístico, para lo cual se reúne con la finca 45830.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la segregación del terreno planteada en el plano minuta de calificación catastral 631597, ya que enfrenta a calle publica existente y cuenta con los servicios públicos. Además cumple con los lineamientos de la Zona Residencial de Media Densidad según Plan Regulador del Cantón de Belén.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

1. Desagüe pluvial de propiedad, de Adrián Pineda a través de servidumbre de paso.

No existe sistema de evacuación de pluviales hacia la carretera al sur (Ruta 111), según el Artículo II.2.1.5. del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones “... **en cuanto a las servidumbres la Municipalidad no tiene obligación de darles mantenimiento ni de prestar servicios a los lotes interiores**”.

Debe construirse una tubería de desagüe pluvial de 35 a 40 metros de poco diámetro para evacuar aguas de 3 viviendas, alineadas con el derecho de paso, ancho de la servidumbre.

2. Obras requeridas para efectos de Visado de Planos, propiedad de Ana Rosa Araya.

Propiedad ubicada en Calle Los Zumbados, cuenta con un entubado de 18” de diámetro muy superficial y colocado de manera telescópica y sin cajas tragantes.

3. Programa de limpieza de alcantarillas.

Se trabaja en Calle Arbolito en el sector comprendido entre el Super Marcela y el Hotel Marriot.

Se encontraron acometidas domiciliarias de agua potable, cruzando transversalmente tubos de concreto del alcantarillado.

Lo anterior ya fue comunicado al Departamento de Acueductos para que instruya al personal sobre la Instalación de Hidrómetros.

Acera, cierre de cuneta y muro para Parque en la esquina de Creaciones Yiris.

Se apoyó el trabajo de corrección de tubería del acueducto, dado que habían accesorios de mas que ocasionaban pérdida de presión.

IV. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

1. Informa que realiza levantamiento de campo del Área Publica, de la Urbanización La Amistad (área de parque), para efectos de diseño de la Capilla de dicho Residencial.

Esta información se le remite al Departamento de Ingeniería para el diseño correspondiente.

V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Señora Socorro Vargas Fernández, quien se refiere a rechazo de solicitud de construcción en Barrio San Vicente, camino a Puente Mulas.

Se le explica a la señora Vargas Fernández las razones de alto riesgo y jurisdicción por los cuales la Municipalidad de Belén es abstiene de otorgar un permiso de construcción en dicho sector.

2. Señor Manuel Castro Carvajal y Andrés Zamora González, quienes retoman el proyecto de desarrollo urbano en la Finca de Hermanos Zamora González en el sector oeste de Barrio La Chácara en La Ribera.

Se le informa sobre las razones de la Municipalidad de Belén para regular el desarrollo en el Distrito La Ribera, principalmente en lo referente a almacenamiento.

3. Señor Julio Rodríguez Murillo, quien plantea Permiso de Construcción en propiedad de Dulcelina Murillo Villalobos, aportando aprobación de los copropietarios para llevar a cabo la remodelación en el resto de la Finca Folio Real 052956.

Se aporta documento firmado por Rolando y William Rodríguez Alvarado, codueños, autenticado por la Licenciada Flor María Delgado Zumbado.

4. Señor Jorge Murillo Chaves, quien plantea la mejora de calle, desde la Calle La Asunción, hacia el norte, hasta su propiedad según plano catastrado H-378020-97. Además solicita la división posterior de parcelas, cuyo visado se otorgara eventualmente con base en el acuerdo que autorice la mejora de la citada calle.

Se somete a consideración y recomendación del Departamento de Catastro, con apoyo de la Asesoría Legal en Derecho Urbano, para que brinde dictamen en 8 días.

5. Atención Arquitecto Jorge García, Representante del Proyecto de Urbanización Villas Margot, propiedad de Agrícola Ganadera Zamora Chaves. El Arquitecto García solicita la disponibilidad de agua potable para el Proyecto Villas Margot, propiedad de Agrícola Ganadera Zamora Chaves.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Aprobar la disponibilidad de agua potable para el proyecto de Urbanización ubicado en San Antonio, finca N°031557, propiedad de Agrícola Ganadera Zamora Chaves.

Lo anterior para efectos de trámite de permiso de urbanización ante la Oficina de Visado de Permisos de Construcción.

- A la vez se autoriza la disposición de aguas pluviales al Río Burio.
- No existe red de cloacas.
- En cuanto a la prevista de Calle en sentido este oeste de Residencial Belén, continuidad de la Avenida Brazil por razones de pendiente del terreno y ubicación del Centro de Recreo de ANDE que corta la proyección vial, esta Municipalidad descarta la posibilidad de continuar la vía a través de esta finca.
- El proyecto de urbanización debe cumplir con los requisitos de construcción de Residencial de Media Densidad.
- La dotación de agua del proyecto se dará de la siguiente manera

Primera Etapa:

Esta etapa se le otorgaría la disponibilidad de agua en este momento.

Agrícola Ganadera Zamora Chaves Limitada: 18 lotes.

Segunda Etapa:

Para esta etapa se le otorgaría la disponibilidad de agua cuando estén finalizadas las recomendaciones de acciones inmediatas, que proponga el "Plan Maestro de

Abastecimiento de Agua Potable para el Cantón de Belén". Aproximadamente dentro de 10 meses.

Agrícola Ganadera Zamora Chaves Limitada: 18 lotes.

Tercera Etapa:

En esta etapa cuando se hayan ejecutado las recomendaciones del Plan, se dotará de agua al resto de los lotes.

El otorgamiento de agua se condiciona al depósito de garantía por \$3.000.000.00 millones de colones mediante cheque certificado para hacerlo efectivo en un plazo de 60 días naturales a nombre de la Municipalidad de Belén, plazo que regirá a partir de la fecha en que quede firme el acuerdo. Lo anterior para mejorar el sistema de almacenamiento y distribución de agua potable del Cantón de Belén.

VI. CORRESPONDENCIA.

1. Solicitud de paja de agua del señor Carlos L. Arce Soto, en Plano Catastrado A-415199-97, sito en Calle Italticus.

Se remite a Acueducto Municipal para recomendación.

2. Nota del señor Marvin Cordero Ávila solicitando autorización de la Municipalidad de Belén, por haber colocado cerca temporal en Zona de Protección de la Quebrada Seca y apertura de portón a tapia posterior de su propiedad que accesa a zona de protección dejada por la Urbanización Doña Martha.

Se traslada al Departamento de Ingeniería para dictamen y recomendación.

B. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

1. NOMBRE: Rodrigo Zumbado González.
DIRECCIÓN: 25 metros oeste de la Bomba Faysa.
ACTIVIDAD: Mini Mercadito.
CATEGORÍA: 10
MONTO: \$2.600.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente a nombre de Rodrigo Zumbado González.

2. NOMBRE: Javier Chaves González.
DIRECCIÓN: 150 metros norte de la Municipalidad de Belén.
ACTIVIDAD: Mini Mercadito.
CATEGORÍA: 10
MONTO: \$2.600.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente a nombre de Javier Chaves González.

3. NOMBRE: Suplidora Belén, S.A.
 DIRECCIÓN: 400 metros este de la Municipalidad de Belén.
 ACTIVIDAD: Venta de materiales eléctricos.
 CATEGORÍA: 13
 MONTO: ¢100.000.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente a nombre de Suplidora Belén, S.A.

4. NOMBRE: Ivonne Pauly Saenz.
 DIRECCIÓN: Edificio San Martín.
 ACTIVIDAD: Venta de ropa.
 CATEGORÍA: 12
 MONTO: ¢4.000.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente a nombre de Ivonne Pauly Saenz.

C. COMISIÓN DE SEGURIDAD.

1. El Licenciado Oscar Pérez Zumbado, informa que se está realizando un borrador para ser presentado ante el Ministerio de Seguridad y el MOPT, para la utilización del nuevo Edificio de la Comisaría Policial.

ARTICULO V. ATENCION AL PUBLICO.

1. Se atiende a los vecinos de Ciudad Cariari los cuales presentan las siguientes inquietudes:

- Desean información sobre el Proyecto Sub - Estación Eléctrica Belén
- Si existe algún estudio de impacto ambiental sobre los efectos nocivos que puede causar a la población.
- Solicitan el apoyo de la Municipalidad ya que esta obligada a velar por la seguridad de los ciudadanos fundamentalmente cuando se trata del derecho de la salud.
- El riesgo de la salud es eminente.
- Cuando la servidumbre fue adquirida por el ICE hace unos pocos años, fue para un voltaje mínimo, y lo que pretende el ICE ahora es modernizarlo metiendo cables de alto voltaje a lo cual nos oponemos.
- El ornato de esta urbanización son las rotondas y bulevares y queremos verlos con la belleza que ahora se exhibe y nos oponemos a que en ellas se instalen torres y / o tubos metálicos con cables de alto voltaje.
- Les solicitamos con la urgencia que el caso amerita que la Municipalidad actúe deteniendo este proyecto y nos oponemos rotundamente al mismo ya que nos expone a padecer enfermedades producidas por el campo magnético que esto genera entre otras enfermedades como el cáncer, la anemia, infecciones de pulmones, dolor de cabeza, afecciones renales, de la vista, etc. Además entre otras cosas deteriora la belleza de nuestro residencial y nos devalúa nuestras propiedades, por lo cual sufriríamos un perjuicio económico grave.

CONSIDERANDO QUE:

- 1-)** En fecha 3 de diciembre de 1996, mediante correspondencia enviada a la Municipalidad de Belén, enumerada como Consecutivo DAP No. 680, del Departamento de Administración de Proyectos del Instituto Costarricense de Electricidad, el Ingeniero Mario Delgado Sánchez, pone en conocimiento del señor Ejecutivo Municipal, que el I.C.E., atendiendo el desarrollo económico del Cantón de Belén en particular, y al de todo el país en general, está trabajando en la planificación del mejoramiento y posible ampliación de dos líneas de transmisión existentes.
- 2-)** Que las citadas líneas son las conocidas como La Caja- Alajuela, y La Caja-Industrias, que cuentan con una longitud aproximada de 6 kilómetros y un voltaje de operación de 34,500 voltios, las cuales tienen la mayoría de su recorrido por el Cantón de Belén.
- 3-)** Que es misión insoslayable de las municipalidades, en su condición de gobiernos locales y ente rector del desarrollo de sus pueblos, en primer término; estimular y proteger el desarrollo industrial y comercial de sus comunidades, y a su vez; velar por la seguridad de las personas y el orden público, mediante una acción coordinada con las autoridades y entidades nacionales, como así está contemplado en el Artículo 4 incisos 6) y 9) del Código Municipal.
- 4-)** Que según plano del recorrido de las líneas de transmisión supraindicadas, así como la lista de propiedades y ubicación de los inmuebles afectados por el paso de las mismas, es evidente que en un amplio trayecto de su recorrido, las referidas líneas atraviesan la Zona Residencial Bosques de Doña Rosa, ubicada en el Distrito La Asunción, la cual es hoy una zona densamente poblada y con una proyección de crecimiento habitacional constante dentro de los lineamientos del Plan Regulador existente para el Cantón de Belén.
- 5-)** Que en la Sesión Ordinaria de fecha 2 de setiembre de este año celebrada por el Concejo Municipal, se recibió la visita de un grupo numeroso de vecinos, encabezados por los representantes de la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari, quienes expusieron con vehemencia ante el Concejo Municipal, su preocupación por las nefastas consecuencias, que según sus investigaciones, traería para los habitantes de esa zona el permitir el paso de esas líneas por el corazón de su urbanización.
- 6-)** En su disertación expresaron su preocupación por el hecho de que las líneas de transmisión que el I.C.E. pretende pasar por su residencial lo son de un voltaje de operación de 230,000 voltios, que pasarían a una distancia sumamente corta de la mayoría de sus casas, por lo que las mismas representan un atentado a la salud

pública, ya que los vecinos estarían expuestos las 24 horas del día a los perniciosos efectos del campo magnético que ese tipo de tendidos eléctricos genera.

7-) Que para el Concejo Municipal es de total recibo la preocupación externada por los vecinos de la Urbanización Bosques de Doña Rosa, pues si bien la Municipalidad no debe erigirse en obstáculo para el desarrollo industrial y comercial de nuestro cantón, también le concierne como una obligación legal y moral, el velar por un derecho, que jerárquicamente está muy por encima del desarrollo material de la comunidad, como lo es el Derecho de los belemitas a la Salud y a vivir en un ambiente sano y en comunión con la naturaleza.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme;

A. Comunicar al Instituto Costarricense de Electricidad la preocupación externada por los vecinos de Urbanización Bosques de Doña Rosa, sito en el Distrito La Asunción del Cantón de Belén, solicitándole a dicha institución la realización de una reunión a la mayor brevedad posible, a efectos de discutir con los responsables del proyecto los eventuales impactos de las obras, así como analizar la posibilidad de reubicación del tendido de las líneas de transmisión indicadas, dado el derecho que tiene la comunidad de un ambiente agradable y habitable, principios consignados en el Artículo 50 de la Constitución Política y en la Ley Orgánica del Ambiente.

B. Remitir copia de este acuerdo al señor Carlos Oregón Quesada, Sub Gerente Desarrollos del ICE; Ing. Jorge Zamora Soto, Jefe División de Ingeniería Electromecánica del ICE; Ing. Alejandro Hidalgo Arias, Jefe Departamento Programas de Transmisión del ICE; Dr. Allan Astorga, Secretario General, SETENA y a la Asociación de Vecinos del Residencial Cariari.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Municipalidad de Sarapiquí.
ASUNTO: Informan que el 27 de setiembre será el convivio entre las Municipalidades de la Provincia de Heredia a las 9:00 am, por favor confirmar la asistencia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros de este Concejo Municipal.

2. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Ingeniero William Murillo Montero.

ASUNTO: Envía copia de carta dirigida a la Contralora Ambiental con respecto a la Granja Porcina propiedad de Alfredo Zamora.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Doctora Oconitrillo y al Técnico en Salud Juan Jiménez del Ministerio de Salud de Belén.

3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Corporación Iberoamericana de Desarrollo.
ASUNTO: Invitan al II Encuentro de Autoridades Municipales y de Instituciones Publicas de Desarrollo en La Habana Cuba del 9 al 16 de noviembre de 1997.
4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Municipalidad de Paraíso.
ASUNTO: Apoyan la iniciativa de la Municipalidad de Belén con respecto al proyecto de la Ley de Bienes Inmuebles.
5. PARA: Concejo Municipal.
DE: INVU.
ASUNTO: Informan que con respecto al Residencial Belén, si ya está resuelta la dotación de actividades comerciales en otros lotes y si los mismos cuentan con permiso municipal y la respectiva patente, consideramos que se puede cambiar el destino de los lotes en mención de comercial a Residencial.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras y al Ingeniero Luis Ángel Bogantes Miranda, se adjunta copia del acuerdo de la Sesión Ordinaria 39-97 del 22 de julio de 1997.

6. PARA: Concejo Municipal.
DE: Allan Araya González, Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén - Heredia.
ASUNTO: Solicitan al Concejo el nombramiento de un miembro para conformar el Comité Director de los XI Juegos Escolares de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, nombrar oficialmente al señor Francisco Zumbado Arce, Sindico Propietario, como representante de este Concejo Municipal para conformar el Comité Director de los XI Juegos Escolares de Belén.

7. PARA: Concejo Municipal.
DE: Roberto Jiménez Zuñiga, Junta Directiva Residencial La Amistad.

ASUNTO: Solicitan patente temporal de licor para realizar bailes los días 13 y 14 de setiembre en el Salón del Residencial La Amistad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar bailes los días 13 y 14 de setiembre en el Salón del Residencial La Amistad, además permiso temporal de venta de licor. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

8. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Virginia Lorena Venegas, Secretaria Ejecutiva, Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.
ASUNTO: 1. Solicitan permiso para realizar actividadailable el 19 de setiembre en el Salón Comunal.
 2. Autorización para el cierre de la carretera que se encuentra al costado norte de la Plaza de Deportes, una paja de agua, permiso para utilizar el fluido eléctrico y una patente provisional de licores, para los días del 5 al 14 de diciembre.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividadailable el 19 de setiembre en el Salón Comunal.

Además permiso temporal de venta de licor, autorización para el cierre de la carretera que se encuentra al costado norte de la Plaza de Deportes (la cual no puede ser cerrada totalmente según el MOPT), se le concede una paja de agua, todo lo anterior para los días del 5 al 14 de diciembre, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida y no se puede vender ni consumir licor en la vía publica.

9. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ministerio de Salud.
ASUNTO: Envían copia de carta en donde le solicitan al Departamento de Seguridad e Higiene Industrial informar si se procedió con el traslado y clausura de la Granja Porcina de Alfredo Zamora Zumbado.
10. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ministerio de Salud.
ASUNTO: Informan que el miércoles 10 de setiembre en Casa Presidencial se estará realizando un homenaje a las municipalidades que vienen trabajando en pro de la salud de su cantón e invitan a este Concejo.

ARTICULO VII. VARIOS.

1. Ante los problemas presentados por acumulamiento de vehículos en la intersección de las Rutas 122 y 147 (Radial Santa Ana - San Antonio de Belén).

DADO QUE:

- I. El cantón de Belén es atravesado de este a oeste por 4 ejes viales, dos de los cuales son Rutas Nacionales que interconectan la Aupista General Cañas con la Radial a Santa Ana, conexión con la futura Aupista Colón-Orotina.
- II. La utilización en sentido oeste-este de un importante tramo de la Ruta 111, hace necesario el tránsito continuo de la vía municipal que nace al noroeste de la Cancha de Fútbol del Distrito La Asunción y finaliza en la Discoteque Cuauhtemoc. De igual forma, la apertura de ingresos y salidas de la Autopista General Cañas, en la marginal al este de Firestone y en la Calle Echeverría, promueven un incremento del tránsito sobre la Ruta 129 y la Calle El Arbolito, ejes que desembocan en la Calle Flores.
- III. El establecimiento en nuestro cantón y su entorno, de un importante cantidad de industrias, centros de recreación, actividades comerciales, hoteles y afines; promueven un uso continuo y acelerado de los principales ejes viales, lo cual induce a planificar, mantener y señalar adecuadamente dicha red en función de un tránsito seguro y ágil en Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad

- A. El Concejo Municipal de Belén manifieste al Consejo de Seguridad Vial, a través del Ing. Francisco Jiménez Reyes, ViceMinistro de Obras Públicas y Transportes, la necesidad de establecer un plan vial para el cantón de Belén, donde adicional al mantenimiento y urgente señalamiento de las Rutas Nacionales 111 y 129, se contemple el mejoramiento de la intersección de las Rutas 122 y 147 (Radial Santa Ana - San Antonio de Belén).
 - B. Solicitar al ViceMinistro de Obras Públicas y Transportes, Ing. Francisco Jiménez Reyes, interponer sus buenos oficios para que a través de la Dirección de Estudios Técnicos de Ingeniería de Tránsito del MOPT se realice un estudio sobre la efectividad de los semáforos colocados en la intersección Santa Ana - San Antonio de Belén, dado que desde su colocación el problema de acumulación de vehículos se ha incrementado, no resolviendo tal medida los problemas de tránsito en dicho sector.
 - C. El Concejo Municipal de Belén manifieste al Consejo de Seguridad Vial a través ViceMinistro de Obras Públicas y Transportes, el deseo de este municipio de aunar esfuerzos, para que se desarrolle en nuestro cantón un plan vial, donde aspectos como: rutas para tránsito pesado, paradas de buses, dirección de vías, mejoramiento de carpetas, mantenimiento de superficies de rodamiento, señalamiento vertical y horizontal, semáforos, etc.; sean contemplados en virtud de nuestro deseo de calles y carreteras que se puedan transitar con seguridad, agilidad, adecuadamente señaladas y con un buen sistema de mantemiento.
2. El Presidente Municipal, informa que el martes 9 de setiembre se realizará Sesión Extraordinaria a partir de las 4:00 pm, con el fin de aprobar el Reglamento Interno de Trabajo.

Sin más asuntos que tratar a las 8:00 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRESIDENTE MUNICIPAL